

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTOS DE LAS E.E.L.L. PARA 2022

EXPLICACION DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS (DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTO)

Se incluyen en este Anexo, de manera detallada los beneficios fiscales en tributos locales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local, para dar cumplimiento al mandato recogido en el artículo 168,1.e del TRLHL

El método de cálculo que se ha seguido para estimar el volumen de beneficios fiscales que se aplicarán el próximo ejercicio ha sido el de considerar el porcentaje que supone el importe de cada clase de beneficio respecto a los derechos liquidados por cada concepto en el presente año de 2021 (a fecha de 20 de JULIO de 2021) en aquellos tributos en los que en dicha fecha ya ha finalizado el periodo voluntario de pago y en aquellos otros cuyo periodo voluntario comenzará el 5 de octubre, los derechos liquidados y beneficios fiscales concedidos durante el ejercicio 2020; extrapolar dicho porcentaje a los derechos estimados para liquidar en el próximo año y añadir en su caso, los nuevos beneficios fiscales a aprobar en el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2022, en tramitación. No se consideran aquellos beneficios fiscales de muy escasa cuantía, o que año tras año, no haya presentadas solicitudes.

Los beneficios fiscales a aplicar, tanto los de carácter obligatorio como los voluntarios ascenderán a **10.193.174,05** euros, de los cuales se estiman que serán compensados por la Administración del Estado 3.364.473,57 € (compensaciones por bonificaciones a cooperativas en el IAE, a centros concertados en el IBI y Compensación IAE -Fondo Complementario de Financiación-).

El resumen de los beneficios fiscales por Impuestos, Tasas y Contribuciones especiales y las previsiones presupuestarias para el próximo año son los siguientes:

	Derechos liquidados 20/07/2021	Datos reales 20/07/2021 B.FISCALES	%	Previsiones INICIALES 2.022	B. FISCALES PREV. 2022	
113. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana						
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)		44.926,35	0,08		45.976,14	O
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)		2.753,10	0,01		2.817,43	O
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.2 TRLRHL)			0,00		-	O
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)			0,00		-	V
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)			0,00		-	V
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades. (art. 74.2 bis TRLRHL)			0,00		-	V
Bonificación por BICES, según diferentes grupos (art- 74,3 TRLRHL)						
Bonificación por instalación de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74,5 TRLRHL)			0,00		-	V
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 bis TRLRHL)		484.085,59	0,91		602.353,53	V
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7 Ley 22/1993)	53.255.576,36	76.719,70	0,14	54.500.000,00	78.512,41	OC
Otros beneficios fiscales no incluidos:			0,00		-	
Por domiciliación y sistema especial de pagos (arts. 96 y 102,2 O.F.)		1.187.515,00	2,23		1.215.263,68	V
Exención entidades sin fines lucrativos (art. 15.1 ley 49/2002)		164.517,55	0,31		168.361,83	O
Exención art. 62,1.c TRLRHL Confesiones Religiosas		124.770,77	0,23		127.686,29	O
Exención art. 62,1.g TRLRHL Ferrocarriles		47.433,23	0,09		48.541,60	O
Exención art. 62,1.a TRLRHL Servicios Educativos		1.606.101,09	3,02		1.643.630,87	O
Exención art. 62,1.a TRLRHL Seguridad Ciudadana		79.953,72	0,15		81.822,00	O
TOTAL BF VOLUNTARIOS					1.817.617,21	
TOTAL BF OBLIGATORIOS					2.118.836,17	
TOTAL BF OBLIGATORIOS COMPENSABLES					78.512,41	

La bonificación del SEP se ha tomado los datos de 2020 puesto que no está cerrado el 2021

112. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica						
Exención art. 62,1.g TRLRHL Ferrocarriles	382.862,27	142.802,30	37,30	385.000,00	143.599,64	O
Exención entidades sin fines lucrativos (art. 15.1 ley 49/2		419,85	0,11		422,19	O
	TOTAL BF VOLUNTARIOS					
	TOTAL BF OBLIGATORIOS				144.021,84	

114. Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales						
Bonificación por BICES atendiendo a los diferentes grupos de estos bienes. (art. 74.3 bis TRLRHL)	49.867,05		0,00	49.867,05	-	V
	TOTAL BF VOLUNTARIOS				-	
	TOTAL BF OBLIGATORIOS					

115. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica						
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1.a TRLRHL)			0,00		-	O
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1.b TRLRHL)		125,20	0,00		134,02	O
Exención a favor de vehículos por tratados internacionales (art. 93.1.c TRLRHL)			0,00		-	O
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1.d TRLRHL)			0,00		-	O
Exención a favor de vehículos para personas movilidad reducida (art. 93.1.e TRLRHL)		531.062,75	5,37		568.474,68	O
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1.f TRLRHL)	9.893.060,63		0,00	10.590.000,00	-	O
Exención a favor de tractores y remolques con cartilla Insp. agrícola (art. 93.1.g TRLRHL)		2.564,98	0,03		2.745,68	O
Bonificación por tipo de carburante (art. 95,6.a)		11.947,83	0,12		12.789,52	V
Bonificación por tipo de motor (art. 95,6.b)		66.430,13	0,67		71.109,95	V
Bonificación por vehículos históricos (art. 95,6.c)		481.578,72	4,87		2.293,97	V
Otros beneficios fiscales no incluidos:		18.223,48	0,18		19.507,27	
Por domiciliación y sistema especial de pagos (arts. 96 y 102,2 O.F.)		160.535,70	1,62		171.845,01	V
	TOTAL BF VOLUNTARIOS				258.038,45	
	TOTAL BF OBLIGATORIOS				571.354,38	

La bonificación del SEP se ha tomado los datos de 2020 puesto que no está cerrado el 2021

116. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana						
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105,1,a TRLRHL)			0,00		-	O
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105,1,b TRLRHL)			0,00		-	O
Exención por razón de sujeto pasivo (art. 105,2 TRLRHL)		14.579	0,13		17.200,31	O
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art 108,4 TRLRHL	10.892.261,68	1.558.904,00	14,31	12.851.000,00	1.839.239,26	V
Otros beneficios fiscales no incluidos:			0,00		-	
Reducción base imponible (art. 107,3 TRLRHL) (deducida de las PREV INICIALES)			0,00		-	V
Exención transmisión por daciones en pag (art. 105,1,c TRLRHL)		15.149,34	0,14		17.873,62	O
Exención entidades sin fines lucrativos (art. 15.3 ley 49/2002)		29.728	0,27		35.073,93	O
	TOTAL BF VOLUNTARIOS				1.839.239,26	
	TOTAL BF OBLIGATORIOS				70.147,86	

130. Impuesto sobre actividades económicas						
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a TRLRHL)		71.905,83	1,58		85.257,50	OC
Bonificación por inicio de actividad (art. 88.1.b y 88.2.a TRLRHL)			0,00		-	O
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b TRLRHL)		5.009,80	0,11		5.940,03	V
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c TRLRHL)			0,00		-	V
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d TRLRHL)	4.555.181,67		0,00	5.401.000,00	-	V
Otros beneficios fiscales no incluidos:			0,00		-	
Exenciones por inicio de actividad (art. 82,1b TRLRHL)			0,00		-	
Exenciones personas físicas (art. 82.1.c TRLRHL)		187.045,60	4,11		221.776,73	O
Exenciones personas físicas (art. 82.1.c TRLRHL)		2.699.460,59	59,26		3.200.703,66	OC
Exenciones por cifra de negocio (art. 82.1.c TRLRHL)			0,00		-	
Exenciones asociaciones y fundaciones de disminuidos físicos art. 82,1,f TRLRHL		28.639,40	0,63		33.957,24	O
Exención entidades sin fines lucrativos (art. 15.2 ley 49/2002)		36.664,06	0,80		-	O
	TOTAL BF VOLUNTARIOS				5.940,03	
	TOTAL BF OBLIGATORIOS					
	TOTAL BF OBLIGATORIOS COMPENSABLE AGE, a favor de cooperativas				85.257,50	
	TOTAL BF OBLIGATORIOS COMPENSABLE AGE I.A.E.				3.200.703,66	

290. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras						
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL			0,00		-	O
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2.a TRLRHL)			0,00		-	V
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2.b TRLRHL)			0,00		-	V
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103,2,c TRLRHL)	1.128.172,51		0,00	1.969.170,00	-	V
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2.d TRLRHL)			0,00		-	V
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2.e TRLRHL)			0,00		-	V
Otros beneficios fiscales no incluidos:			0,00		-	V
	TOTAL BF VOLUNTARIOS				-	
	TOTAL BF OBLIGATORIOS				-	

RESUMEN	TOTAL BF VOLUNTARIOS	3.924.340,23
	TOTAL BF OBLIGATORIOS	2.904.360,25
	TOTAL COMPENSACIONES AGE	3.364.473,57
		10.193.174,05

En Móstoles, a 26 de octubre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN, Por suplencia temporal

Firmado digitalmente por
50150472F D. FRANCISCO
JAVIER TORNER HERNANDEZ
(R:P2809200E) en fecha
26/10/2021 10:17:04 con un
Certificado emitido por AC
Representación

Fdo.: Francisco Javier Torner Hernández